

QUILLOTA, 14 de Febrero de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2569/ VISTOS:

- 1) Oficio Ordinario N°93/2019 con fecha 14 de Febrero de 2019 del Productor General del Festival Regional Vecinal "Un Canto a la Felicidad" a Sr. Alcalde (S), recibido en Secretaria Municipal solicitando se autorice Decreto Alcaldicio para realizar Festival Regional Vecinal "Un Canto a la Felicidad", a realizarse los días 15 y 16 de febrero de 2019, desde las 21 horas, en el Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández. Lo anterior, fue aprobado por el Consejo Regional de Valparaíso con una subvención cultural de \$ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos) para la realización del evento singularizado anteriormente, organizado por la Municipalidad de Quillota. El Festival Regional Vecinal "Un Canto a la Felicidad", tiene como objetivo promover cantantes regionales amateurs y propiciar espacios de entretención a los habitantes de Quillota y alrededores durante el periodo estival.

El presupuesto de 50 millones de pesos aportados por el Gobierno Regional se desglosa de la siguiente manera:

1.- Ficha Técnica:	\$ 23.000.000
2.- Artistas:	\$ 20.000.000
3.- Difusión:	\$ 2.500.000
4.- Galvanos:	\$ 500.000
5.- Seguridad:	\$ 4.000.000

Considerando que los recursos serán transferidos días antes del evento, y con el propósito de adelantar los procesos administrativos para la contratación de los distintos proveedores, solicito a Usted extender una Disponibilidad Presupuestaria manual emitida por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota por \$ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos), de acuerdo a las glosas antes descritas y respaldadas por Ordinarios que dan cuenta de cada uno de los siguientes ítems de gastos.

a) Convenio de Subvención firmado entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Municipalidad de Quillota, con fecha 24 de Enero de 2019, comprometiéndolo apoyo al proyecto aprobado por el Concejo Regional de Valparaíso, a través de la Subvención de Cultura, según acuerdo N° 9406, acordado en su 196° Sesión Ordinaria de fecha 14 de Enero de 2019.

b) Resolución Exenta N°79 de fecha 31 de enero de 2019, del señor Intendente Regional de Valparaíso don Jorge Martínez Durán, que aprueba el Convenio de Subvención e indica que el gasto que origina la ejecución de este Convenio será financiada hasta la suma de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), imputable al Presupuesto FNDR del año vigente del Gobierno Regional de Valparaíso.

c) Correo electrónico del 5 de febrero de 2019 emitido por doña Daniela Abayay Montoya, coordinadora de proyectos del 6%, de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Valparaíso, informando que se autoriza a ejecutar proyecto de Festival de la Voz Un Canto a la Felicidad antes de las transferencias, con su Resolución Aprobatoria de convenio N° 079 de fecha 31 de enero de 2019 que adjunta en el mismo correo electrónico.

d) Ordinario N° 48 de 6 de febrero de 2019 a la Dirección de Deportes dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, y copia a Administración de la Municipalidad de Quillota, donde se detalla el proyecto aprobado por el Gobierno Regional de Valparaíso, se solicitado Disponibilidad Presupuestaria, y se acompaña la Resolución del señor Intendente de la región de Valparaíso.

Ficha Técnica	\$23.000.000.-
Artistas	\$20.000.000.-
Difusión	\$2.500.000.-
Galvanos	\$500.000.-
Seguridad	\$4.000.000.-

- 2) Oficio Ordinario N°88/2019 con fecha 08 de Febrero de 2019 del Productor General del Festival Regional Vecinal "Un Canto a la Felicidad" a Sr. Alcalde (S), recibido en Secretaria Municipal solicitando se autorice la compra de productos y servicios para el certamen musical por la suma de \$ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos).
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 1860 de fecha 31 de enero de 2018 que designa al señor Víctor Vargas Salgado como Productor General del Festival Regional Vecinal "Un Canto a la Felicidad", a realizarse los días 15 y 16 de febrero de 2019 en el Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández.
- 4) Convenio de Subvención firmado entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Municipalidad de Quillota, con fecha 24 de Enero de 2019, comprometiéndolo apoyo al proyecto aprobado por el Concejo Regional de Valparaíso, a través de la Subvención de Cultura, según acuerdo N° 9406, acordado en su 196° Sesión Ordinaria de fecha 14 de Enero de 2019.
- 5) Resolución Exenta N°79 de fecha 31 de enero de 2019, del señor Intendente Regional de Valparaíso don Jorge Martínez Durán, que aprueba el Convenio de Subvención e indica que el gasto que origina la ejecución de este Convenio será financiada hasta la suma de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), imputable al Presupuesto FNDR del año vigente del Gobierno Regional de Valparaíso.
- 6) Correo electrónico del 5 de febrero de 2019 emitido por doña Daniela Abayay Montoya, coordinadora de proyectos del 6%, de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Valparaíso, informando que se autoriza a ejecutar proyecto de Festival de

- la Voz Un Canto a la Felicidad antes de las transferencias, con su Resolución Aprobatoria de convenio N° 079 de fecha 31 de enero de 2019 que adjunta en el mismo correo electrónico.
- 7) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la compra de productos y servicios para el Festival Regional Vecinal "Un Canto a la Felicidad", a realizarse los días 15 y 16 de febrero de 2019 en el Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, los que se pagarán una vez que ingrese la suma de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), subvencionados por el Gobierno Regional de Valparaíso.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Productor General del Festival Regional Vecinal "Un Canto a la Felicidad", las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Victor Vargas Salgado Productor General 3. Administración Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal 7. Deportes
OCS/DMB/hdb.-